



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempo de Cambio 2018-2022"

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE MANO DE OBRA DE REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DEL RASTRO PUBLICO MUNICIPAL DE TATUMBLA, F.M.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación Número **085-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, F.M., que de ahora en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el **Señor CARLOS ANDRES LOPEZ ESCOBAR**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación Número **0801-1993-24630**, con domicilio en Tatumbula, F.M., Técnico en Electricidad y albañilería, que para los efectos de este contrato se denominara como el "CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE MANO DE OBRA DE REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DEL RASTRO PUBLICO MUNICIPAL DE TATUMBLA, F.M.**, en el cual se registrá por las Clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD:	PRECIO:
1	80 metros cuadrados de repellado y dado fino	L. 10,450.00
2	40 metros de talud de 30 CM	L. 2,050.00
3	Gradas de acceso de 11.50 x 1.20	L. 3,000.00
4	Desmante	L. 1,500.00
5	Fundición de cuneta	L. 2,500.00
6	Puerta de metal sencilla	L. 3,000.00
7	Hiladas de bloque y rampla	L. 2,000.00
8	Pintura de puertas y balcones	L. 3,000.00
9	Botado de tierra	L. 2,500.00
10	Mesa de destazadero	L. 3,000.00
11	Acarreo de material	L. 2,000.00
TOTAL DE MANO DE OBRA		L. 35,000.00

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **15 días calendario** a partir de la firma de este contrato.



Municipalidad de Tatumbá, F.M.
"Tiempo de Cambio 2018-2022"

TERCERA: EL CONTRATANTE le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte del Contratista durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Contratante, el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, que el valor del contrato es por la cantidad de **L. 35,000.00** (Treinta y cinco mil Lempiras Exactos) pagaderos de la siguiente manera, 50% al inicio del trabajo y el resto del 50% al momento de finalizar el trabajo encomendado.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Alcaldía Municipal de Tatumbá, Así como apearse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

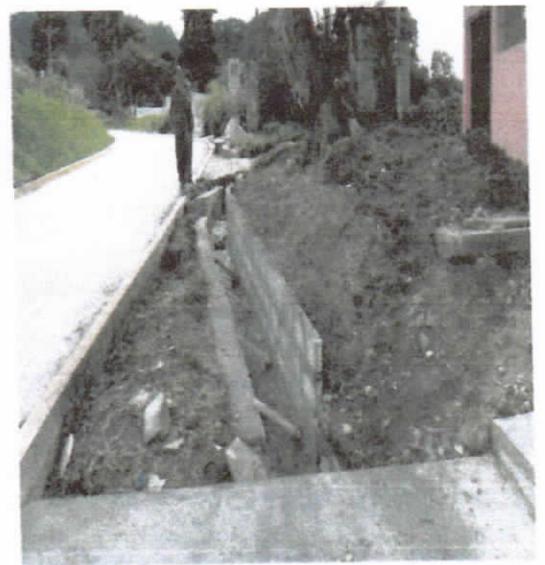
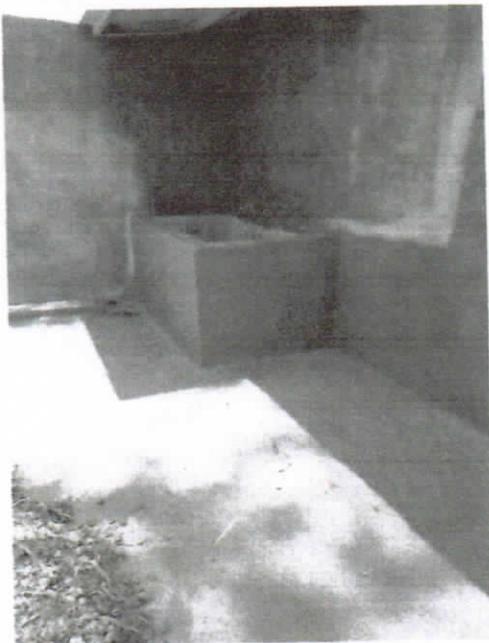
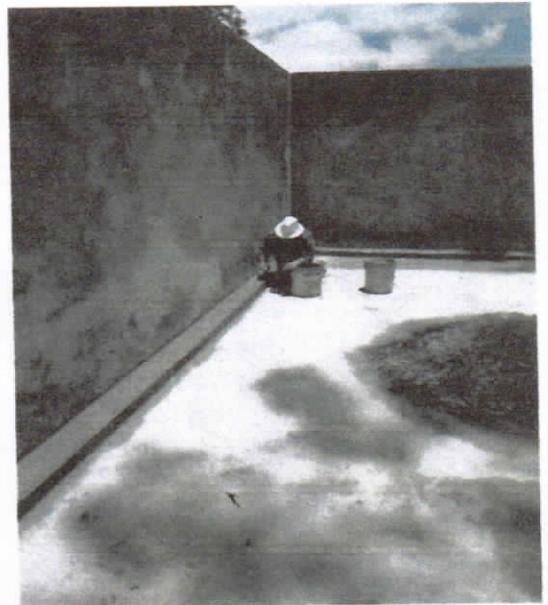
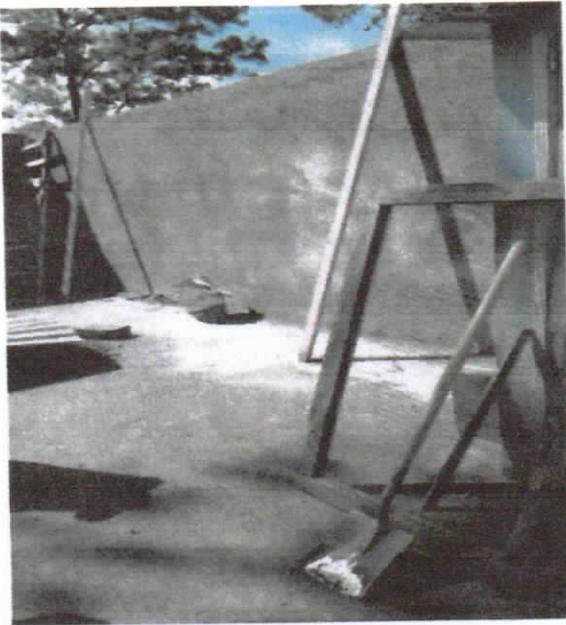
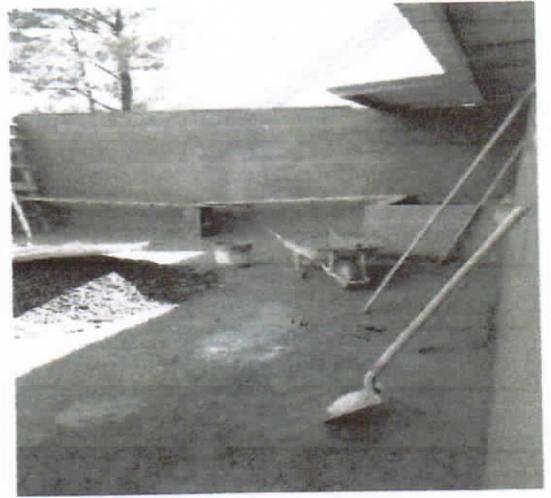
SEXTA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adendum.

SEPTIMA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir Con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en los juzgados competentes del país, ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbá, F.M., a los 24 días de agosto del 2022.



MARCO TULIO MARTINEZ C.
CONTRATANTE

Carlos Andres Lopez
CARLOS ANDRES LOPEZ ESCOBAR
CONTRATISTA



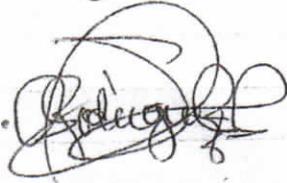
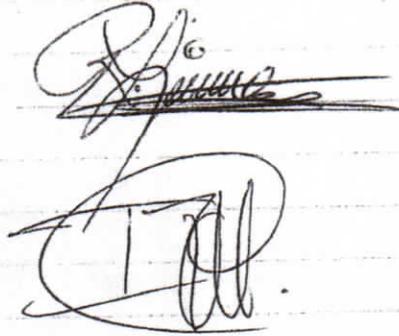
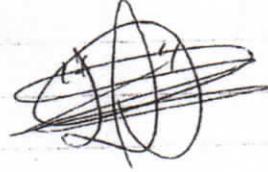
Acta 20

Sesión Ordinaria

Sesión Ordinaria Celebrada Por, la Honorable Corporación Municipal De Tatumblau, Departamento De Francisco Morazán, el Lunes uno (01) de agosto Del Dos Mil Veintidós (2022), En El Salón De Sesiones Se Comprobó El Quórum Con Los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, De Los Residentes Por Su Orden: Primero: Digno.

taría. h) Se procedió a darle lectura al informe rendido por el Director de Justicia Municipal, donde manifiesta que le ha dado cumplimiento a todas las ordenanzas que se le han mandado, así mismo que mandó orden para desalojar de la vía pública los vehículos que de forma permanente se estacionan en la vía, y solicita a la Corporación municipal la compra de señales de tránsito que indiquen PROHIBIDO ESTACIONAR EN LA ACERA, PROHIBIDO ESTACIONAR EN ESTA VÍA, SOLO DE SALIDA, y SOLO DE ENTRADA; así mismo se mande a construir unas gradas al frente del rostro de la aldea de Lenara y se mande a repellar y dado fino a los paredes de la parte de atrás, de igual manera informa que el señor Albertino Rodríguez hizo un muro a la orilla de la fosa séptica y terminó sellando la salida de los sólidos del rostro, por lo que solicitó la descarga de la fosa la cual tiene 6 metros de hondo y la empresa cobra L. 1,700 POR VIAJES, pero no se sabe el monto total porque se desconoce la cantidad de viajes a realizar; solicitud que se sometió a votación y que la Corporación municipal por unanimidad de votos, aprueban se mande a comprar las señales de tránsito, así como la construcción de las gradas, repello y descarga de desechos sólidos de Rostro de la aldea de Lenara. I) Vecinos de Los Panes

sea con un mes o de la mañana.
21 NO habiendo más de que tratar, se
levantó la Sesión





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: OBRAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M, CONSISTENTES EN DRAGADO EN QUEBRADA LINACA CENTRO-CRUZ DEL ARCO, REMOCION DE DERRUMBRE CALLE EL INFIERNERO, DRAGADO EN RIO SANTA CATARINA, LA UNION, REHABILITACION CALLE EL ZAPOTE-EL ASENTAMIENTO, Y REHABILITACION DE PASO SOBRE RIO GRUPO CAMPESNO-NUEVA SOCIEDAD.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MALCOS JONATHAN MORALES COREA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1989-04741**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: OBRAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M, CONSISTENTES EN DRAGADO EN QUEBRADA LINACA CENTRO-CRUZ DEL ARCO, REMOCION DE DERRUMBRE CALLE EL INFIERNERO, DRAGADO EN RIO SANTA CATARINA, LA UNION, REHABILITACION CALLE EL ZAPOTE-EL ASENTAMIENTO, Y REHABILITACION DE PASO SOBRE RIO GRUPO CAMPESNO-NUEVA SOCIEDAD**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	DRAGADO EN QUEBRADA LINACA CENTRO-CRUZ DE ARCO	HORAS	13	950.00	12,350.00
2	REMOCIÓN DE DERRUMBE CALLE EL INFIERNERO	HORAS	11	950.00	10,450.00
3	DRAGADO EN RIO SANTA CATALINA LA UNIÓN	HORAS	16	950.00	15,200.00
4	REHABILITACIÓN DE CALLE ASENTAMIENTO-EL ZAPOTE	HORAS	14	950.00	13,300.00
5	PASO SOBRE RIO GRUPO CAMPESINO NUEVA SOCIEDAD	HORAS	6	950.00	5,700.00
6	TRANSPORTE LOW-BOY	1	GLOBAL	23,000.00	23,000.00



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

SUMA TOTAL	80,000.00
-------------------	------------------

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la municipalidad. La Duración de este contrato será de 10 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** al finalizar los trabajos asignados, para lo cual deberá presentar estimaciones con fotografías con visto bueno del Alcalde Municipal. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 24, de fecha 13 de septiembre de 2022, del Libro de Actas Numero 73.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de **L. 1,600.00**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 16,000.00**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 4,000.00**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 12,000.00** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.





Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 16 de septiembre del 2022.


P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


MALCOS JONATHAN MORALES COREA
0801-1989-04741
CONTRATISTA





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero MALCOS JONATHAN MORALES COREA:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero MALCOS JONATHAN MORALES COREA**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: OBRAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M, CONSISTENTES EN DRAGADO EN QUEBRADA LINACA CENTRO-CRUZ DEL ARCO, REMOCION DE DERRUMBRE CALLE EL INFIERNERO, DRAGADO EN RIO SANTA CATARINA, LA UNION, REHABILITACION CALLE EL ZAPOTE-EL ASENTAMIENTO, Y REHABILITACION DE PASO SOBRE RIO GRUPO CAMPESNO-NUEVA SOCIEDAD.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 16 de septiembre del 2022.



MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079





Imprimir Salir

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-42846

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES COREA MALCOS JONATHAN**
Con Registro Tributario Nacional: **08011989047412**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-42846 en fecha 30/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419910363 de fecha 30/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726792974, presentada el 30/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-42846** o mediante el siguiente código QR:

